



BASES Y LINEAMIENTOS CATEGORÍA

PREMIO ESTATAL DE DIVULGACIÓN

Población Objetivo

Dirigido a las y los divulgadoras(es) de la Ciencia de Instituciones de Educación Superior, Centros de Investigación, Asociaciones Civiles, Cámaras u Organismo Empresarial, Colegios de Profesionistas, Dependencias Gubernamentales Federales, Estatales, Municipales y Organizaciones no Gubernamentales establecidas en Michoacán.

Objetivo

Reconocer la labor de las y los divulgadoras(es) de la ciencia en Michoacán como agentes de promoción de la cultura científica en la sociedad michoacana, así como promover la realización de actividades de divulgación científica en el Estado.

BASES

Se entiende por **Divulgación de la Ciencia** al conjunto de actividades que acercan y hacen accesible el conocimiento científico a la sociedad y público en general.

1. Las candidaturas se pueden presentar en modalidad individual o grupal.
2. La o el candidata(o), en su modalidad individual, deberá ser michoacana(o) o tener su residencia en el Estado de Michoacán; las postulaciones en modalidad grupal deberán ser reconocidas y avaladas por alguna Institución de Educación Superior, Centro de Investigación, Asociación Civil, Cámara u Organismo Empresarial, Colegio de Profesionistas, Dependencia Gubernamental Federal, Estatal, Municipal u Organismo no Gubernamental del Estado de Michoacán; en ambas modalidades deberán llevar a cabo su labor de divulgación en la entidad.
3. Las candidaturas deberán ser presentadas por la (el) aspirante o grupo de divulgación aspirante al Premio y estar avaladas por la Institución Educativa, Centro de Investigación, Asociación Civil, Cámara u Organismo Empresarial, Colegio de Profesionistas, Dependencias Gubernamental Federal, Estatal, Municipal u Organismo Social establecida en el Estado de Michoacán a la cual represente la o el candidato o grupo de divulgación postulante al Premio.
4. No se tomarán en cuenta candidaturas que no se acompañen con documentos probatorios, conforme a lo dispuesto en estas bases y lineamientos.
5. Las candidaturas deberán presentarse en formato digital en la página del Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán (ICTI) icti.michoacan.gob.mx en el formulario habilitado para tal fin a más tardar el día **09 de agosto** atendiendo a lo siguiente:
 - a) **Solicitud de participación en hoja membretada** con sello de la dependencia o unidad de adscripción del postulante o grupo de divulgación (Institución, dependencia, empresa u asociación) y firmada de forma autógrafa por la autoridad de máxima jerarquía, puede ser el Rector, Rectora, Secretario, Secretaria, Director o Directora; dirigida a la titular del ICTI.



- b) **Breve Semblanza del solicitante**, no debe exceder de una cuartilla destacando su principal aportación en la divulgación científica, lo anterior aplica para ambas modalidades.

“Para postulaciones en modalidad individual”

- c) **Curriculum vitae** de acuerdo al siguiente formato
1. Datos Generales.
 2. Formación académica.
 3. Relación de obras de divulgación de la ciencia, estatales, nacionales e internacionales (*impartición de talleres, impresos, digitales, sitios informativos, radio, televisión, fotografía, libros, video, podcast, etc.*) **No serán consideradas entrevistas realizadas al divulgador).**
 4. Relación de ponencias y conferencias de divulgación de la ciencia (*Dirigidas al público en general y preferentemente nacionales e internacionales*).
 5. Relación de capítulos de cuadernos y/o revistas de divulgación de la ciencia (*preferentemente de editoriales reconocidas y de prestigio*).
 6. Comités Editoriales de Divulgación de la Ciencia (*preferentemente de editoriales reconocidas y de prestigio*).
 7. En su caso, responsable de proyectos de Divulgación Científica.
 8. Otras que considere de interés para su evaluación.

“Para postulaciones en modalidad grupal”

9. Integrantes del grupo de divulgación.
 10. Relación de obras de divulgación de la ciencia, estatales, nacionales e internacionales (*impartición de talleres, impresos, digitales, sitios informativos, radio, televisión, fotografía, libros, video, podcast, etc.*) **No serán consideradas entrevistas realizadas a los divulgadores.**
 11. Relación de ponencias y conferencias de divulgación de la ciencia (*Dirigidas al público en general y preferentemente nacionales e internacionales*).
 12. Relación de capítulos de cuadernos y/o revistas de divulgación de la ciencia (*preferentemente de editoriales reconocidas y de prestigio*).
 13. En su caso, proyectos de Divulgación Científica.
 14. Impacto generado del trabajo de divulgación del grupo (*publico asistente a eventos públicos, número de descargas de contenido de divulgación, número de citas, número de interacciones en redes sociales o cualquier otro indicador que considere que refleje el impacto de su labor de divulgación*).
 15. Otras que considere de interés para su evaluación.
- d) **Carta bajo protesta decir la verdad**, firmada por el representante o en su caso la autoridad de máxima jerarquía del grupo de divulgación, en la que se especifique que están operando en regla de conformidad con las diferentes leyes y reglamentos que las regulan (*aplica para las postulaciones en modalidad grupal*).
- e) **Presentar anexos**, los documentos probatorios de los resultados obtenidos con el programa o proyectos de divulgación, lo anterior para ambas modalidades.



- f) **Que el grupo de divulgación no se encuentre en conflictos administrativos y/o jurídicos** con instancias como el Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán, El Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías o entidades homólogas, principalmente gubernamentales, del mismo modo que no haya incumplido en reportes o informes sobre avances o impactos en apoyos brindados de recursos de origen estatal o federal (*aplica para las postulaciones en modalidad grupal*).
- g) **Documentos anexos para las postulaciones en modalidad individual**
- Copia de credencial del INE o pasaporte (*vigente*).
 - Comprobante de domicilio y documento que acredite su residencia en caso de no ser michoacana(o) (*no mayor a tres meses de su emisión*).
 - Documentos probatorios del Curriculum vitae.
- h) **Documentos anexos para las postulaciones en modalidad grupal**
- Carta de reconocimiento como grupo de divulgación por parte de la dependencia, institución o unidad de adscripción que representa.
 - Comprobante de domicilio de la entidad (*no mayor a tres meses de su emisión*).
 - En su caso, acta constitutiva de la entidad.
 - INE del Representante del grupo de divulgación (*vigente*) (*fungirá como enlace para la recepción del reconocimiento*).
 - En su caso INE del Director/Gerente General (*vigente*).
 - Comprobante de domicilio del representante del grupo de divulgación (*no mayor a tres meses de su emisión*).
6. **Quedan excluidos como candidatos a esta categoría:**
- a) Los miembros del Jurado Experto.
 - b) Quienes hayan sido galardonadas(os) en convocatorias anteriores de los Premios Estatales de Ciencia, Tecnología e Innovación (*o equivalentes*) y/o hayan obtenido reconocimiento especial como resultado de las mismas en los últimos 5 años.
 - c) El personal del ICTI y sus familiares de línea directa.

Reconocimiento

- Estímulo económico de \$50,000 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N)
- Pergamino firmado por el Gobernador del Estado

Integración del Jurado Experto

El Jurado Experto estará integrado con un enfoque en perspectiva de género por un total de 2 miembros del Padrón de Investigadoras e Investigadores de Michoacán (PIIM) y un evaluador externo al estado de Michoacán, miembro del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII) de reconocido prestigio en la divulgación científica.

Criterios de evaluación

El jurado tomará en cuenta:

- a) Trayectoria del (la) divulgador(a) o grupo de divulgación.
- b) Calidad del proyecto de divulgación.
- c) Originalidad del proyecto.



- d) Impacto del proyecto.
- e) Pertinencia y viabilidad para posible transferencia.
- f) Materiales utilizados (*impresos o digitales*).
- g) Productos de Divulgación.
- h) Contribución de su trabajo a la divulgación de la ciencia en la entidad.

Guía de postulación

La postulación se llevará a cabo en dos fases:

- **Primera fase:** Las postulaciones deberán ser registradas en línea a través de la página icti.michoacan.gob.mx, en el formulario habilitado para tal fin, en donde será necesario enviar en formato (.pdf):
 - a) Postulación
 - b) Carta de reconocimiento como grupo de divulgación (*exclusivo para postulaciones en modalidad grupal*)
 - c) Semblanza
 - d) Exposición de motivos
 - e) Protesta de decir la verdad
 - f) INE o pasaporte (*vigente*).
 - g) Comprobante de domicilio (*no mayor a tres meses de su emisión*).
 - h) Curriculum vitae, el cual no deberá exceder de 25 cuartillas con el siguiente formato: tamaño de letra a 10 puntos, tipo de letra arial, interlineado a 1.0, margen superior a 3.5 cm, inferior y costados a 3 cm, hojas numeradas y deberá ser presentada conforme al numeral 5, inciso C de los presentes lineamientos.
- **Segunda fase:** Una vez realizado el registro, se le enviará vía correo electrónico una liga de acceso a la carpeta del postulante, donde deberá subir los entregables (.pdf) declarados en su Curriculum y de acuerdo al formato indicado en el numeral 4, inciso "c" de los presentes lineamientos.
- Es responsabilidad del postulante subir los probatorios antes de la fecha marcada como cierre en la convocatoria, una vez que se cumpla esta fecha se cerrará el acceso a la carpeta del postulante y solo se tomarán en cuenta los entregables cargados en la misma, sin responsabilidad para el ICTI.

Sobre el proceso de evaluación

- a) El dictamen de los miembros del Jurado Experto será libre y secreto.
- b) El concurso podrá ser declarado desierto si a criterio del Jurado Experto, las candidaturas no reúnen los requisitos.
- c) El fallo del Jurado Experto será inapelable y no generará instancia.
- d) Será prerrogativa del ICTI, resolver por acuerdo general, aquellas situaciones que no sean previstas en esta categoría.

Resultados

Los resultados se darán a conocer de manera directa a todos los participantes, a través de sus correos electrónicos y en la página del ICTI icti.michoacan.gob.mx a más tardar el día 06 de septiembre de 2024.



Calendario de actividades

Actividad	Fecha
- (Inicio de la Primera Fase) - Publicación de la Convocatoria y apertura del sistema para recepción de postulaciones	11 de junio de 2024
Cierre del sistema y de recepción de postulaciones - (Fin de la Primera Fase) -	09 de agosto de 2024
- (Inicio de la Segunda Fase) - Envío de correos a los participantes con la liga de acceso a la carpeta del postulante	12 de agosto de 2024
Inicio del periodo de recepción de entregables y apertura de acceso a la carpeta del postulante	12 de agosto de 2024
Cierre de recepción de entregables y cierre de acceso a la carpeta del postulante. - (Fin de la segunda Fase) -	18 de agosto de 2024
Periodo de evaluación	Del 19 de agosto al 01 de septiembre de 2024
Publicación de Resultados	06 de septiembre de 2024

Mayores informes

Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación
del Estado de Michoacán de Ocampo
Subdirección de Desarrollo Tecnológico
Calzada Juárez No 1446
Col. Villa Universidad
Tels. (443) 3248607 Ext. 105
WhatsApp 443 861 4569
Email. omar.jaimes@michoacan.gob.mx
web. icti.michoacan.gob.mx

Morelia, Michoacán; a 11 de junio de 2024

Consulta nuestro aviso de privacidad en:
<https://icti.michoacan.gob.mx/aviso-de-privacidad/>